



## Solicitud de un nuevo suministro Requisitos para Suministros de Tarifa 2

### Requisitos:

Deberá presentar nota realizada en hoja con membrete de la sociedad, firmada por el titular o apoderado, solicitando la potencia máxima simultánea necesaria, croquis de ubicación del inmueble y del punto de instalación del medidor y la fecha a partir de la cual será necesaria dicha potencia.

### Si usted es propietario del inmueble deberá presentar los siguientes documentos:

- › Tenencia legal de inmueble (Título de propiedad o Boleto de compra-venta):
- › Las hojas que contengan los siguientes datos:
- › Nombre y apellido del propietario.
- › Datos catastrales del inmueble (sección, parcela, circunscripción, manzana).
- › Fecha y número de inscripción en el Registro de la Propiedad (estos datos figuran en el sello).
- › Documento Nacional de Identidad (DNI); En caso de tratarse de una persona jurídica, Contrato social y/o Estatutos de la Sociedad.
- › Habilitación Municipal o constancia de inicio de trámite.
- › Comprobante que acredite la condición impositiva. (CUIT e Ingresos Brutos).
- › Proyecto Eléctrico firmado por profesional competente y visado por colegio respectivo (2 copias).
- › Firmar Carta Compromiso estableciendo la Potencia Máxima simultánea a requerir a la Distribuidora y que será aplicada en la facturación durante los primeros 12 meses de puesta en servicio.
- › En caso de suministro nuevo se requiere la presentación del original del "Certificado de la Instalación Eléctrica", expedido por un instalador electricista matriculado.

### Si usted no es propietario del inmueble deberá presentar los siguientes documentos:

- › Contrato de locación o Contrato de Comodato, timbrado en el banco y/o certificado ante escribano público.
- › Idem anterior.
- › Además, deberá abonar un depósito de garantía equivalente a un mes de consumo a la tarifa solicitada.

### Aspectos Técnicos:

Preparar los gabinetes de medición de acuerdo a la potencia solicitada según el Reglamento de Acometidas de Tarifa T2 vigente. El personal de atención le brindará toda la información necesaria para cumplimentar los requerimientos técnicos.

### Como realizarlo:

Presentar la Documentación necesaria (requisitos).

La Distribuidora realiza el estudio técnico correspondiente.

Se le comunica al cliente las obras necesarias que deben ser realizadas, tanto por parte del cliente como nuestra, y los plazos involucrados.

Se formaliza el Nuevo Suministro mediante la firma de un contrato.

Se realizan los trabajos correspondientes y se habilita la nueva potencia a utilizar.

El nuevo Contrato tendrá una vigencia mínima de 12 meses para la nueva capacidad de suministro solicitada.

### Conexión:

El personal de atención le indicará el costo que corresponde al tipo de conexión a realizar. Asimismo le indicará el tiempo que demandará su conexión luego de cumplimentar los requisitos técnicos y administrativos.